EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN RECREACION DIRIGIDO A JOVENES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 16 de febrero de 2021.

ANGELA VIVIANA MESA SALGADO
Secretario De Despacho (E)
02459264114634-1259229-003146645

DIEGO FERNEY ECHEVERRI RAMIREZ
Jefe De Oficina De Promoción Del Deporte Y La Recreación
02459263155202-1259229-003143740

Proyectó y Elaboró: Catalina Castillo Agudelo / CONTRATISTA